



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4670**

Sancionada el 08/11/1973 - Promulgada el 23/11/73. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974, la construcción del camino que una la localidad de La Merced y San Agustín. Boletín Oficial N° 9.404, de 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de la Provincia para 1974, la construcción del camino que una las localidades de La Merced y San Agustín del departamento de Cerrillos.

Art. 2°.- Declárese de utilidad pública y sujetas a expropiación, las tierras necesarias para la realización de tal obra, de acuerdo con los estudios pertinentes que deberán realizar los organismos técnicos competentes de la Provincia.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 23 de noviembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía